

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **9 de Noviembre de 2015** donde se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y Cruz Roja Española – Asamblea Local de Haro por importe de **6.870 euros** y se acuerda el pago del 100 % del importe total a la firma del Convenio previa presentación de las facturas.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 231.489.

La Alcaldesa Presidenta, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

HE RESUELTO

1.- Ordenar el pago del **100 % de la subvención que asciende a 6.870 euros** a favor de **Cruz Roja Española – Asamblea Local de Haro** con C.I.F. N° **Q-2866001G** para el pago de los gastos correspondientes a la realización de las actividades propias de ésta Asociación durante el año 2015.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención Municipal, a Cruz Roja Española – Asamblea Local de Haro y a la Unidad de Servicios Sociales.